



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015889

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

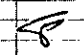
Que dentro del Expediente número 201750030500100634E, se profirió el oficio número 20175000106031 del 11 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Alejandro González Toro, puesto que la empresa de mensajería Express Services realizó devolución con la anotación "No atienden", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ALEJANDRO GONZALEZ TORO Presidente LIGA DE GIMNASIA DE BOGOTÁ Av. Carrera 68 No. 63 – 00 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Remisión de Derecho de Petición Radicado 20172200084762 Expediente 201750030500100634E SDQS: 2236722017 Apreciado Señor: En referencia a su derecho de petición, en el que manifiesta inconformidad por presunta negligencia a respuesta de fondo, respecto a la negativa de usufructuar el espacio del gimnasio del Parque Metropolitano Cayetano Cañizares, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta dada por el doctor José Joaquín Sáenz Moreno, Subdirector Técnico y de Deportes del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, en la que informó que el parque Metropolitano Cayetano Cañizares, no puede ser usufructuado por Entidad de carácter privado como es la Liga de Gimnasia de Bogotá, ya que es un espacio público; igualmente, resolvió cada una de las inquietudes planteadas en su petición. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 OCT. 2017, y se desfija el 03 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra él mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	